

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 546/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Carnaval

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Representante legal de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con motivo de la festividad de Carnaval a realizarse en fechas 28 de febrero, 1 y 2 de marzo del corriente, se realizan los concursos de Disfraces, así como de Coplillas donde se otorgan premios en metálico así como distinciones.

Visto que en fecha 3 de febrero del corriente se realizaron retenciones de crédito con cargo a la partida presupuestaria 338.489000 por importe de 1.480€ (Premios concurso de disfraces) así como de 950€ (Premios concurso de coplillas)

Vistas las bases redactadas por la Comisión Sectorial de festejos en fecha 4 de febrero del corriente.

Examinada la documentación del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1. s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza para la concesión de subvenciones

Vista la propuesta de resolución PR/2025/264 de 5 de febrero de 2025.

Y de conformidad con la competencia que me atribuye el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de premios en los concursos de Disfraces y Coplillas a celebrar los próximos días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo del corriente, con el texto que figura en los Anexos I y II de la presente Resolución.

SEGUNDO. Dar traslado a la Intervención para que se proceda a la publicación del extracto

Ayuntamiento de Utiel (DIR3: L01462495)

Plaza Ayuntamiento, nº1, Utiel, 46300 (Valencia). Tfno.: 962170504. Fax: 962172328



de la convocatoria, cuyo texto figura como Anexos I y II de la presente Resolución, a la BDNS, al Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

En Utiel, a la fecha de la firma

En la ciudad de Utiel, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Anexo I

CONCURSO DE DISFRACES

B A S E S

Se establecen las siguientes bases para la regulación del Concurso de disfraces de Carnaval 2025, con arreglo a la ordenanza del Ayuntamiento de Utiel reguladora de la concesión de subvenciones de 26 de junio de 2024:

1ª Se crean dos categorías:

- Comparsas (más de 8 componentes)
- Individual, (entre 1 y 8 componentes)

2ª Los participantes deberán ser mayores de 16 años, y menores con consentimiento paterno/materno.

Los participantes deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias en la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como con el Ayuntamiento de Utiel, con arreglo a lo estipulado en la ordenanza del Ayuntamiento de Utiel reguladora de la concesión de subvenciones de 26 de junio de 2024.

3ª Para tener opción a premio, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Participar en el desfile que se realizará el día **28 de febrero**, a partir de las 22:30 horas, en el Teatro Rambal, con una puesta en escena que **no excederá de 5 minutos para las comparsas ni de 3 minutos para los individuales**.
- Participar en el desfile de Carnaval, por el itinerario señalado al efecto, que tendrá lugar el día **01 de marzo** por la tarde (**18:00h**). Durante el recorrido del desfile no estará permitido el consumo de bebidas alcohólicas.

4ª El Jurado puntuará de 0 a 5, teniendo en cuenta la originalidad, belleza, confección de los trajes y maquillaje, así como el cumplimiento de la Base anterior, **especialmente la formación en el desfile del día 01 de marzo por la tarde.**

5ª Se otorgarán los siguientes premios:

MEJOR DISFRAZ INDIVIDUAL

- 1º. 100€
- 2º. 80€
- 3º 60€



MEJOR PUESTA EN ESCENA INDIVIDUAL

UNICO PREMIO Distinción

COMPARSAS

- 1º 350€
- 2º 300€
- 3º 250€
- 4º Distinción
- 5º Distinción

MEJOR PUESTA EN ESCENA COMPARSA

- 1º. 100€
- 2º. 80€
- 3º 60€

MAQUILLAJE COMPARSAS

- 1º. 50€
- 2º. 30€
- 3º 20€

El Jurado puntuará la coordinación de los miembros en el desfile del Teatro, además de otros aspectos.

Esta convocatoria de premios dispone de crédito en la aplicación presupuestaria 338.48900 por importe 1.480€.

6ª Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente de su aprobación por la Alcaldía en el SAIC o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento antes de las **14 horas del día 18 de febrero de 2025**.

7ª Los participantes inscritos deberán asistir a la reunión que se celebrará el día **20 de febrero, a las 20 horas** en el Salón de Actos de la Casa de Cultura, donde deberán entregar copia de la música seleccionada para su puesta en escena en **formato mp3**.

8ª Los premios se entregarán el día **1 de marzo, sobre las 21:00 horas**, en el Baile de Carnaval, en sesión de tarde, en el Salón Polivalente.





9ª El Jurado será nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Concejalía de Festejos y su fallo será inapelable.

El órgano competente para la adjudicación de los premios será la alcaldía.

10ª La inscripción en este Concurso, presupone la total aceptación de estas Bases.





CONCURSO DE COPLILLAS

B A S E S

Se establecen las siguientes bases para la regulación del Concurso de disfraces de Carnaval 2025, con arreglo a la ordenanza del Ayuntamiento de Utiel reguladora de la concesión de subvenciones de 26 de junio de 2024:

1ª Podrán tomar parte en él, comparsas compuestas por un mínimo de 8 miembros mayores de 16 años, y menores con consentimiento paterno.

2ª Las coplillas serán de temas libres, con una duración **máxima de 10 minutos** y deberán entregar junto con la inscripción, dos copias del texto a interpretar y grabadas en soporte informático. Quedarán automáticamente fuera de concurso aquellas copillas que contengan insultos o descalificaciones personales.

3ª Serán cantadas y acompañadas musicalmente en directo, sin usar ningún tipo de playback.

4ª El Jurado puntuará de 0 a 5 teniendo en cuenta la gracia, originalidad, actualidad de la narración y sincronía entre la narración y los disfraces de los participantes.

5ª La actuación tendrá lugar el día **28 de febrero**, a partir de las 22,30 horas, en el Teatro Rambal.

6ª Se otorgarán los siguientes premios económicos:

1º.- 400€

2º.- 300€

3º.- 250€

7ª Los premios no podrán fraccionarse, ni declararse desiertos, mientras haya un mínimo de tres participantes. En caso de empate se resolverá con la nueva valoración del jurado.

Esta convocatoria de premios dispone de crédito en la aplicación presupuestaria 338.48900 por importe 950€.

8ª Las solicitudes de inscripción se podrán presentar desde el día siguiente de su aprobación por la Alcaldía, en el SAIC o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, antes de las 14 horas del día **18 de febrero de 2025**.

9ª Los participantes inscritos que deseen ensayar los días previos al concurso en el Teatro Rambal deberán asistir a la reunión que se celebrará el día **20 de febrero, a las 20 horas** en el Salón de Actos de la Casa de Cultura.

10ª.- Los premios se entregarán el día **1 de marzo, sobre las 21:00 horas**, al inicio del baile de Carnaval, en sesión de tarde, en el Salón Polivalente.





11ª El Jurado será nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Concejalía de Festejos y su fallo será inapelable.

12ª La inscripción en este Concurso, presupone la total aceptación de estas Bases.

